

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 019-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 26 de Enero del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Oficio N° 081-2021-MOQ.-"MN" DIR "AMDB", Carta N° 001-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM, Informe N° 044-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 003-2022-GRM-GGR/ORSLIP-DCV, Informe N° 043-2022-GRM/GGR-ORSLIP, correspondiente a la **Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Adelaida Mendoza de Barrios, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua"**; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Publicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-DOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 081-2021-MOQ.-"MN"DIR"AMDB", de fecha 17 de agosto del 2020, emitido por la Directora de la I.E. Adelaida Mendoza de Barrios N° 43025, solicita mantenimiento del Mobiliario Escolar de la I.E. N° 43025 "AMOB", con el fin de brindar un servicio en buenas condiciones a sus estudiantes al retornar a clases presenciales. Que, mediante Carta N° 001-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM, de fecha 19 de enero del 2022, emitido por el Ing. Renson Zapata Calizaya, Evaluación de Fichas Técnicas, solicita la revisión y aprobación de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Adelaida Mendoza de Barrios, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto total de S/. 108,494.99 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados. Ficha Técnica derivada con Informe N° 044-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 19 de enero del 2022, emitida por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, comprendido en lo siguiente:



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 019-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 26 de Enero del 2022

COSTO DIRECTO			: S/. 89,149.54
Dirección Técnica y Gestión de Proyectos	0.70%	CD	: S/. 624.05
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión.	10.00%	CD	: S/. 8,914.95
Gastos de Seguridad y Salud	1.00%	CD	: S/. 891.50
Gastos de Supervisión	3.50%	CD	: S/. 3,120.23
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	1.50%	CD	: S/. 1,337.24
Gastos de Gestión Administrativa	4.50%	CD	: S/. 4,011.73
Gastos de Difusión	0.50%	CD	: S/. 445.75
COSTO INDIRECTO			: S/. 19,345.45
TOTAL PRESUPUESTO			: S/. 108,494.99

Que, mediante Informe N° 003-2022-GRM-GGR/ORSLIP.DCV, de fecha 21 de enero del 2022, emitido por el Ing. Derting Cuadros Valencia, Inspector, remite la evaluación de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Adelaida Mendoza de Barrios, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto total de S/. 108,494.99 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente, concluye que la ficha técnica reúne los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, al no existir fichas técnicas, por lo que, emite opinión favorable. Recomendando tenga a bien derivar la presente ficha técnica a la oficina pertinente para el trámite de su aprobación respectiva. Asimismo, derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, con Informe N° 043-2022-GRM/GGR-ORSLIP, del 24 de enero del 2022, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas.

Que, mediante Carta N° 002-2022-NFZT, de fecha 26 de enero del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Adelaida Mendoza de Barrios, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto total de S/. 108,494.99 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, la misma contiene opinión favorable emitida por el Inspector, concluye, viable, desarrollada, en los párrafos precedentes.

Que, de conformidad según Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Adelaida Mendoza de Barrios, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto total de S/. 108,494.99 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 105, y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO			: S/. 89,149.54
Dirección Técnica y Gestión de Proyectos	0.70%	CD	: S/. 624.05
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión.	10.00%	CD	: S/. 8,914.95
Gastos de Seguridad y Salud	1.00%	CD	: S/. 891.50
Gastos de Supervisión	3.50%	CD	: S/. 3,120.23
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	1.50%	CD	: S/. 1,337.24
Gastos de Gestión Administrativa	4.50%	CD	: S/. 4,011.73
Gastos de Difusión	0.50%	CD	: S/. 445.75
COSTO INDIRECTO			: S/. 19,345.45
TOTAL PRESUPUESTO			: S/. 108,494.99

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 019-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 26 de Enero del 2022

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación Inversiones Publicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA